

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

FIRMAS Entidad:SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Auditoria: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Nº hallazgo IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas da control interno o en la dependancia o cargo que haga sue vocas, verificando jos inferimes y registros del seguimiento lievado a cabo por estas oficinas de acuando a la normatividad vigento. Lo anterior en periodo, de que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la Contraloria de Curdonamero, realiza estabada o cargo que la contraloria de cargo que la contraloria de cargo que la contraloria de curdonamero, realizada de cargo que la contraloria de cargo que la contralori DEFICIENCIAS EN EL ARCHIVO
Condición: Analizadas las carpetas contractuales
relacionadas en la muestra única de contractuales
relacionadas en la muestra única de contractuación, se
exidenció, que no cumplen con la Ley de archino, toda vez
que, la majoré a de las en spedientes contractuacis, no
cuentan con heja de control difigenciada o esta se
encuentra mal foliada. faltan en SECOP y en el expelieite contractal, les suportes establectos en los estados previos y en la miruta, que pormitan establectos previos y en la miruta, que pormitan establectos previos que desamblenon el objeto contractual.

Criterife artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1032 de 2015, Ley 80 de 1993 con sus leyes y decretos modificatorios, Ley 80 de 1993. Existen carpedas que sobrepasan el numero de falios por carpeta, es decir, superan les 200 folces, cuando un centrada cuenta con vartas carpetas no cuentan con esta hoja debidamente dilgenciada, efemplo: contrato (83)-2022 entre otros. Il control 059/2022 se adelantaron pagos al cuntratista sin los suportes correspondientes o no forecon dendificades en la revisión de la documentación residiada de conformidad con fla internación puesta a disposición por parte del seglem de control. Por parte del seglem de control. En los contratos 067, 082 y 083 de 2022, se discervo que forecon en cerrorio a di acuacitario controlación. citherio: Ley 594 de 2000, Manual de Contratación de la Gobernación Decreto 472 del 28 de diciembre de 2018. Causas: Faito de controles en materia de manéjo y organización de la documentación en la parte contractual. Efecto: Riesgo de pérdida, ocultamiento o utilización indebida de la información. necesidades de la entidad. Ver páginas Nos. 18 a la 22. Supervisión
Condición: Una vez revisados y analizados los expedientes de la muestra única de contratación, so Efector Contratar servicios que no se ajustun a las ausa: Falta de control y suponvisión durame la ejecución CONTRATACIÓN Marcela Machado Acevedo Secretaria de la función Pública (E) Descripción del hallazgo En los contratos que se requiera tiúnero de contar con personal málnino vinculado por un tecerar, contratida, para cada pago se del personal contratado para desarradar la ejecución del contrato Desginar un ider ( funcionario o contratista) que realice el seguimiento, ejecución y control timestral ( cada das meses) que permita el camplaniento de la Ley Relationes Laborales de la Secretaria de a ejecución para coda rex pago, por lo quel de forma bienestral (cado de secretaria de la ejecución para coda rex pago, por lo quel de forma bienestral (cado dos meres) se a realizará una revisión obationa por la Oficina Jurícica devide se levantaria actua que de cuenta de las verificaciones realizadas y la elevantaria actua que de cuenta de las verificaciones realizadas y la El supervisor verificará la Oficina Asesora Jur publicación en el Secon. Acción de mejora 594 de 2000 Numero de actas realizadas/ número de actas programadas Número de reuniones ejeculadas / Número de reuniones convocadas Meta (Indicador de Cumplimiento) 9,6 6/6 Tiempo de Ejecución Fecha inidal Programado de la Acción (Mosee) 12 meses 12 meses 12 meses 26/09/2023 26/09/2023 26/09/2023 Yodga Marcela Aguirre Torres
Jefe de Oficina Control Interno Facha berminación de la Acción 25/09/2024 25/09/2024 25/09/2024 PLAN DE MEJORAMIENTO Secretaria de la Función Pública Secretaria de la Función Pública Secretaria de la Función Pública Dependencia donde se realiza la acción Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Relaciones Laborales Director de Administración del Talento Humano o Director de Ossarrallo Humano Director de Desarrallo Organizacional - Jele Oficina Asesora Jurística Director de Administración del Talento Humano -Director de Desarrollo Humano -Director de Desarrollo Organizacional -Jefe Oficina Asesora Juridica Cargo Responsable CUMPLIMIENTO EFECTIVIDAD 0,00 0,00 ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A) > Jele Oficina de Control Interno Jefe Offeina de Control Interno Jefe Oficina de Control Interno DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE VERSIÓN: 2.0 OBSERVACIÓN

Meda: En el marco del roi de enfoque hacia la prevención, la oficina de Cantrol Interno realizó asesoría metodológica para la formulación del presente Plan de Réposamiento y se da por enterada de las acciones propuestas.

Revisió: Zamandha Aurora Gelvez Garcia, Jefe OAL Proyects: Jesica B. Artstizabal Meza, Acesora SFP

Revisión Hetosplógica: Abulees Enercida Toledo Balaquera, V